

ITA
UDOR



NTON
AQUIL

SARA
DERON
GATTO



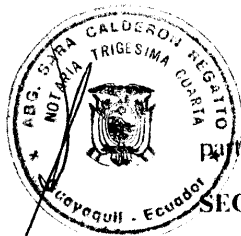
6000002
**PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑÍA
FEHIERRO C.LTDA.**-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador a los **VEINTISIETE** días del mes de **ENERO** del año dos mil tres, ante mí Abogada **SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA** de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **XAVIER JACOME LOPEZ**, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA FEHIERRO C.LTDA.**, en su calidad de Gerente y Representante Legal, según consta del Nombramiento y Acta de Junta General Universal de Socios de fecha dieciséis de enero del dos mil tres, que se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo Doy Fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de **PRORROGA DE PLAZO**, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Prórroga de Plazo de una Compañía de Responsabilidad Limitada al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura el señor **XAVIER JACOME LOPEZ**, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **FEHIERRO C.LTDA.**, persona que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la referida Compañía, celebrada el dieciséis de enero del dos mil tres en la ciudad de Guayaquil, conforme consta en documento habilitante que deberá formar



parte de esta escritura-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad Limitada **FEHIERRO C.LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. b) El plazo de duración de la Compañía en la referida escritura pública en su cláusula segunda, se lo fijó en veinte años contados a partir de la fecha en que dicha escritura fuera inscrita y que se mencionó anteriormente. Plazo que está por fenecer en febrero veintiocho del dos mil tres. c) La Compañía **FEHIERRO C.LTDA.** aumentó su capital social hasta llegar al mínimo legal actual, según escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Cuarta de Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita con fecha diecinueve de junio del dos mil en el Registro Mercantil de Guayaquil. d) La Junta General Universal de Socios, celebrada en esta ciudad de Guayaquil con fecha dieciséis de enero del dos mil tres resolvió por unanimidad la prórroga del plazo de la Compañía por cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil respectivo, acta que deberá formar parte de esta escritura-----

TERCERA: Con los antecedentes expuestos, el señor Xavier Jácome López, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **FEHIERRO C.LTDA.**, mediante el presente instrumento, autorizado por la Junta General Universal de Socios conforme se mencionara anteriormente, comparece a declarar lo resuelto por dicha junta en el sentido de prorrogar el plazo de la Compañía por cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la escritura de Constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil, de esta forma dicho plazo queda prorrogado en el sentido antes expuesto. Agregue usted señora Notaria, las demás

FEHIERRO CIA. LTDA.
Guayaquil-Ecuador
////////////////

Guayaquil, 29 de diciembre de 1998

Señor
CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ ✓
Ciudad.-

0000003

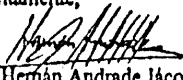
De nuestras consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

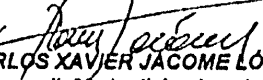
En tal virtud a usted le corresponde la administración de la Compañía, con las más amplias atribuciones, así como también la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.** es una Compañía de Carácter Mercantil, constituida mediante Escritura Pública el veinticinco de febrero de 1983, ante el Notario XIV del Cantón Abogado Ernesto Tama Costales, e inscrita previas las formalidades de Ley, en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de marzo del mismo año. ✓

Atentamente,

x 
Ab. Hernán Andrade Jácome ✓
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el nombramiento de **GERENTE** que antecede de la compañía **Fehierro CIA. LTDA.**, con fecha **Ut Supra**.

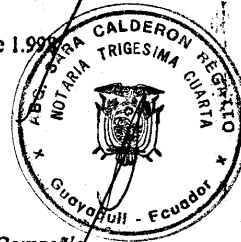
x 
CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ ✓
Guayaquil, 29 de diciembre de 1998. ✓

Nombres: **CARLOS XAVIER** ✓
Apellidos: **JÁCOME LÓPEZ** ✓
Cédula de ciudadanía No.: **09-0178184-9** ✓
Dirección: **Km. 7 1/2 vía a Daule (Guayaquil-Ecuador)** ✓
Teléfonos: **281948** ✓
Fecha de inscripción
de nombramiento anterior: **28 de diciembre de 1998**

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio (i) 8132, Registro Mercantil No.
2257, Repertorio No. 33221
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 10 de Febrero de 1999



LEDO. CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ
Firma del Gerente



0000004



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FEHIERRO C.LTDA.
CELEBRADA EL 16 DE ENERO DEL 2003

En Guayaquil, a los 16 días del mes de enero del 2003, a las 11h00, se reúnen en el Km. 7 ½ de la Vía Daule los socios de la Compañía FEHIERRO C.LTDA., a saber: a) Xavier Jácome López, por sus propios derechos, propietario de 686 participaciones sociales iguales e indivisibles de USD \$ 0.04 cada una; b) Esther López de Jácome, por sus propios derechos, propietaria de 7 participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD \$ 0.04 cada una; c) Lourdes Jácome López, por sus propios derechos, propietaria de 7 participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD \$ 0.04 cada una; y, d) el menor Xavier Jácome Alarcón, representada por su padre, Xavier Jácome López, propietario de 9,300 participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD \$ 0.04 cada una, con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a USD \$ 400.00 dividido en 10,000 participaciones sociales de USD \$ 0.04 cada una. Los socios presentes han decidido reunirse en Junta General Universal de socios al tenor de lo establecido en el art. 119 a su vez concordante con el art. 238, ambos de la Ley de Compañías.

Todos los presentes que han decidido reunirse en Junta General con carácter de universal, están de acuerdo de forma unánime en conocer el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

Punto único.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMPAÑIA y autorización al representante legal de la Compañía para que celebre la escritura correspondiente.

DESARROLLO DE LA JUNTA:

Actúa como Presidente de la Junta la Señora Esther López de Jácome y como Secretario el señor Xavier Jácome López. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el punto único del orden del día, el cual es la prórroga del plazo de la Compañía. Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que el plazo de vigencia de la Compañía fijado en la Escritura de Constitución es de 20 años y que dicho plazo fenecerá en este año, por lo tanto, de estar de acuerdo los demás socios en continuar con la existencia jurídica de la Compañía habrá que prorrogar dicho plazo y así continuar operando, proponiendo que el nuevo plazo sea de cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Constitución de la Compañía. Los socios presentes, luego de las deliberaciones correspondientes aceptan de forma unánime la prórroga del plazo de la Compañía en cincuenta años contados a partir de la inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil, autorizándolo además al señor Xavier Jácome López, Gerente y representante legal de la Compañía, para que suscriba la Escritura de Prórroga del plazo.

De esta forma queda el art. 2 de los Estatutos de la Compañía reformado en el sentido de que el PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA FEHIERRO C.LTDA. será de 50 años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía en el Registro Mercantil de Guayaquil.

No habiendo otro asunto más que tratar, habiendo aceptado de forma unánime todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual por ser encontrada conforme es firmada por todos los socios presentes, dando por concluida la Junta, siendo las 12h00. f) Xavier Jácome López, Gerente, Secretario ad-hoc, socio; f) Esther López de Jácome, Presidente ad-hoc, socia; f) Lourdes Jácome López, socia, y; f) p. Xavier Jácome Alarcón, Xavier Jácome López, socio.

CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA FEHIERRO C.LTDA. Guayaquil, 16 de enero del 2003.

Xavier Jácome López. Gerente -Secretario

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE
PLAZO DE LA COMPAÑIA FEHIERRO C.LTDA.-

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

0000005



formalidades de estilo para la validez de este instrumento.- Firmado) Abogado Juan
Carlos Abad Fernández.- Registro número diez mil doscientos cincuenta y seis

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVA A ESCRITURA

PUBLICA.- LEIDA, ésta de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al
compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
suscribe en unidad de acto y conmigo la Notaria **DOY FE.**

P' COMPAÑIA FEHIERRO C.LTDA.

R.U.C.# 0990626014001


XAVIER JACOME LOPEZ

C.C.# 090178184-9

C.V.# 1-0047

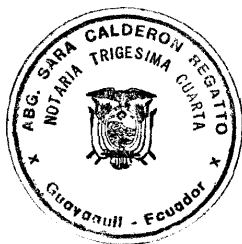

LA NOTARIA

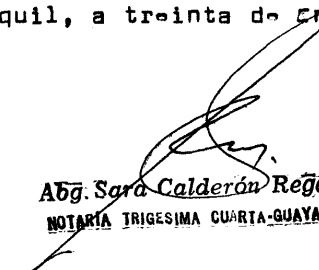
AB. SARA CALDERON REGATTO

NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO -
que sello y firmo en Guayaquil, a treinta de Enero del
dos mil tres.-




Abg. Sara Calderon Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución Número cero tres - G - DIC - cero cero cero uno nueve cero tres, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, el Abogado Jorge Plaza Arosemena, el dieciocho de marzo del dos mil tres, se toma nota al margen en la escritura pública de PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑIA FEHIERRO CLTDA., de fecha veintisiete de enero del dos mil tres.- Guayaquil, a treinta y uno de marzo del dos mil tres.-



Sara Calderón Regatto
Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL



ESPACIO
E
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0001903, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 18 de Marzo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Prorroga de Plazo, y la Reforma del Estatuto de la compañía **FEHIERRO C. LTDA.**; de fojas 75.422 a 75.430, número 11.165 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.880 del Repertorio.- 2. - Certifico. Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 336 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinticuatro de Junio del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 53941
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *LB*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por esta oficina \$: 64.85 =
--